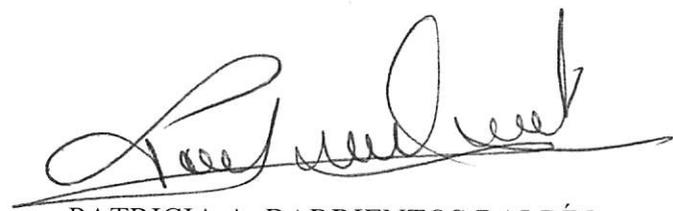


TRASLADO SECRETARIAL, DE EXCEPCIONES MERITOS CONFORMIDAD CON EL ARTS 370 Y 110. C.G.P

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2021-00172	RECONVENCIÓN	LUZ DEL CARMEN GIL PÉREZ	CRISTIAN DAVID LOAIZA JARAMILLO	EXCEPCIONES MERITOS POR 5 DIAS FLS 7 AL 26 FLS.

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY 23 DE NOVIEMBRE 2022 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)



PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN  
SECRETARIA



CORRE TRASLADO A PARTIR DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00.P.M

PATRICIA.A. BARRIENTOS BALBÍN

Doctor  
**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**  
Juez Promiscuo Municipal  
Segovia - Antioquia



**PROCESO:** DEMANDA DE RECONVENCION  
**DEMANDANTE:** LUZ DEL CARMEN GIL PÉREZ  
**DEMANDADO:** CRISTIAN DAVID LOAIZA JARAMILLO  
**RADICADO:** 2021-00172

**Asunto** PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

**CRISTIAN DAVID LOAIZA JARAMILLO, CINDY VANESA LOAIZA CORREA, JUAN CARLOS LOAIZA TABORDA y LUISA FERNANDA GARCIA CARDONA** quien actúa en representación del menor **JUAN FERNANDO LOAIZA GARCIA**, identificado con la Tarjeta de Identidad No.1.045.327.396, los demás mayores de edad y vecinos del municipio de Segovia (Ant.), identificados al pie de nuestras firmas, de la manera más respetuosa le manifestamos señor juez, que:

Conferimos poder especial, amplio y suficiente a la abogada **GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA**, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada al pie de su correspondiente firma, para que en nuestros nombres y representación mediante el presente escrito, conteste demanda de RECONVENCION, interpuesta por la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ, dentro del proceso **VERBAL ESPECIAL –Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio-** en contra de la señora **LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ y las PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derechos en el inmueble descrito en esta demanda, para que se declare la prescripción a favor de la masa sucesoral o sucesión ilíquida del señor **LUIS EDUARDO LOAIZA RÚA**.

Nuestra apoderada queda facultada para transigir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, recibir notificaciones, y demás documentos, y efectuar todas las acciones inherentes al proceso de la referencia, y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato, conforme el artículo 74 del Código General del proceso.

72

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

Atentamente,

**CRISTIAN DAVID LOAIZA JARAMILLO**  
C.C. No.1.045.137.555 de Zaragoza – Ant.



*Vanessa Loaiza*  
**CINDY VANESA LOAIZA CORREA**  
C.C.No.1.040.738.910 de La Estrella – Ant.

*Juan Carlos Loaiza*  
**JUAN CARLOS LOAIZA TABORDA**  
C.C. No.1.007.495.563 de Segovia – Ant.

*Lusa Garcia*  
**LUISA FERNANDA GARCIA CARDONA**  
C.C. No.1.046.904.046 de Segovia – Ant.  
Representante legal del menor **JUAN FERNANDO LOAIZA GARCIA,**

Acepto el poder,

*Gloria Enid Gutierrez Zea*  
**GLORIA ENID GUTIEREREREZ ZEA**  
C.C. No.42.936442 de Segovia – Ant.  
T.P. No.264.152 del C.S. de la Jud.



*Yuri Andreea Valencia Quiros*

YURI ANDREA VALENCIA QUIROS  
NOTARIA (E) 27 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

4898-ccc0f93e

El Comparciente

X *Vanessa Loiza*

Medellin, 2022-06-08 09:41:57

www.notariaenlinea.com para verificar este documento

base de datos de la Registraduna Nacional del Estado Civil. Ingrese a  
identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la  
autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su  
firma que lo autoriza fue puesta por el. El comparciente solicitó y  
y declaró. Que el contenido del anterior documento es cierto y que la  
quien exhibió la C.C. 1040738910

LOAIZA CORREA CINDY VANESA

Ante la Notaria 27 del Circulo de Medellin, comparció:

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLIN



Cod. crs6g



*Yuri Andreea Valencia Quiros*

YURI ANDREA VALENCIA QUIROS  
NOTARIA (E) 27 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

4898-efa781fc

El Comparciente

X *Luisa Garcia*

Medellin, 2022-06-08 09:41:05

www.notariaenlinea.com para verificar este documento

base de datos de la Registraduna Nacional del Estado Civil. Ingrese a  
identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la  
autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su  
firma que lo autoriza fue puesta por el. El comparciente solicitó y  
y declaró. Que el contenido del anterior documento es cierto y que la  
quien exhibió la C.C. 1046904046

GARCIA CARDONA LUISA FERNANDA

Ante la Notaria 27 del Circulo de Medellin, comparció:

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLIN



Cod. crs59



*Olga Lucia Suarez Mira*

OLGA LUCIA SUAREZ MIRA  
NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

5887-9b1cc46c

El Comparciente

X *Juan Carlos Loiza*

Medellin, 2022-06-07 11:59:01

documento

Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este  
biograficos contra la base de datos de la Registraduna Nacional del  
verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos  
solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser  
firma que en el aparece es de su puño y letra. El comparciente  
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y la  
quien exhibió la C.C. 1007495563

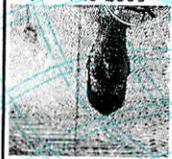
LOAIZA TABORDA JUAN CARLOS

El anterior escrito dingedo a  
ha sido presentado por

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLIN



Cod. crbjm



*Olga Lucia Suarez Mira*

OLGA LUCIA SUAREZ MIRA  
NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

5887-434bd18f

El Comparciente

X *David Cristian Jaramillo*

Medellin, 2022-06-07 11:58:24

documento

Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este  
biograficos contra la base de datos de la Registraduna Nacional del  
verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos  
solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser  
firma que en el aparece es de su puño y letra. El comparciente  
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y la  
quien exhibió la C.C. 1045137555

LOAIZA JARAMILLO CRISTIAN DAVID

El anterior escrito dingedo a  
ha sido presentado por

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLIN



Cod. crbie



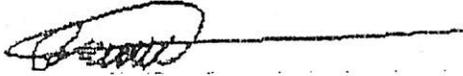
9/10

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.045.137.555  
LOAIZA JARAMILLO

APELLIDOS  
CRISTIAN DAVID

NOMBRES



FIRMA



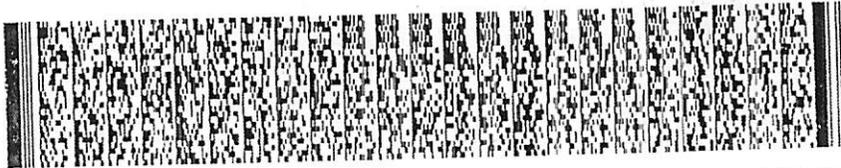
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1987  
YALI  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.72 B+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO  
02-DIC-2005 ZARAGOZA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *San Rafael, Antioquia*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0115100-00658312-M-1045137555-20150119 0042324572A 1 2233199795

13  
10

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.040.738.910

LOAIZA CORREA

APELLIDOS

CINDY VANESA

NOMBRES

*Cindy Vanesa Loaiza*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1990

VEGACHI  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67  
EST. TURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

02-SEP-2009 LA ESTRELLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0116600-00239271-F-1040738910-20100518

0022138689A 1

29667126

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.495.563

LOAIZA TABORDA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan Carlos Loaiza  
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-2000

SEGOVIA  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

21-SEP-2018 SEGOVIA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-0125900-01155159-M-1007495563-20200831

0071604569A 1

9912898619

109  
12

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.046.904.046

GARCIA CARDONA

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

*Luisa Garcia*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1988

MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

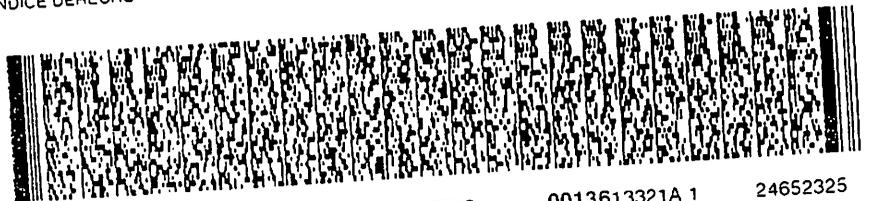
1.63  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

15-FEB-2006 SEGOVIA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0113300-00163375-F-1046904046-20090718

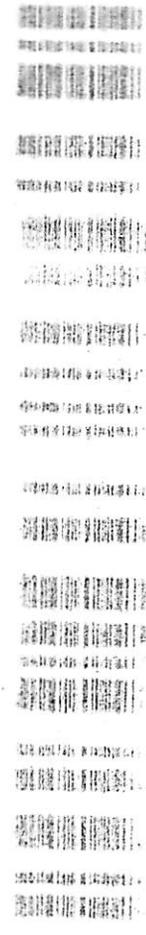
0013613321A 1

24652325



REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRAMITE



4 0 4 2 0 1 0 3 \*

TIPO DE DOCUMENTO:  CO  PV CLASE EXP:  REC  REC

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1.045.377.346

APELLIDOS: Locuza Escalada

NOMBRES: Juan Fernando

LA Y FECHA DE EMISION: 21 de Julio de 1994

NUMERO DE PREPARACION: 258561

20

13

14

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 15340.857

LOAIZA RUA

APELLIDOS

LUIS EDUARDO

NOMBRES

*Luis Eduardo Loaiza Rúa*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1964

YALI  
(ANTIOQUIA)

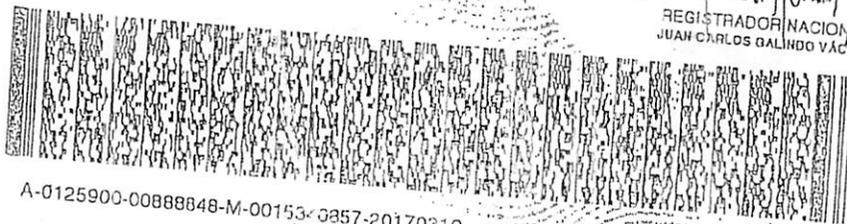
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 B+  
ESTATURA G.S. RH

M  
SEXO

09-DIC-1985 VEGACHI  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacia*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALLINDO VACIA



A-0125900-00888648-M-0015340857-20170310

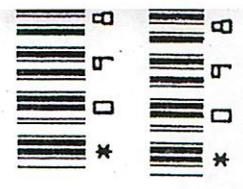
0054200553

48507438

TRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

09821880



oficina de registro

Oficina:	Registraduría	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	0 5 7 0
----------	---------------	---	-----------	---------------	------------------	--------	---------

Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA- ANTIOQUIA- SEGOVIA

Inscrito

Apellidos y nombres completos

LOAIZA RUA LUIS EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C 15340857 DE VEGACHI, ANTIOQUIA

Sexo (en letras)

MASCULINO

Defunción

Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA- ANTIOQUIA - SEGOVIA

Fecha de la defunción

2	0	2	0	Mes	J	U	L	Día	1	8	Hora	10:00
---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---	------	-------

Número de certificado de defunción

72422657-3

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

Certificado Médico

Dra KAREN LORENA CADAVID ZAPATA

denunciante

Apellidos y nombres completos

OLARTE RUIZ DUNERI ELISET

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.42,940,702 DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

Firma

Duneri Olarte

Testigo

Apellidos y nombres completos

\*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Testigo

Apellidos y nombres completos

\*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Fecha de inscripción

0	2	0	Mes	J	U	L	Día	2	1
---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---

Nombre y firma del funcionario que autoriza

ALIRIO SANGUINO MADARIAGA

ESPACIO PARA NOTAS

Muerte natural

Fecha de inscripción

2	0	2	0	Mes	A	G	O	Día	0	3
---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---

Nombre y firma del funcionario que autoriza

ALIRIO SANGUINO MADARIAGA

ESPACIO PARA NOTAS

Muerte natural

NOTARIA UNICA SEGOVIA - ANTIOQUIA  
EL NOTARIO ÚNICO DE SEGOVIA  
CERTIFICA:  
Que el presente documento es fiel copia de copia autenticada que el suscrito ha tenido a la vista

Fecha: 09 JUN 2022

El Notario: ALIRIO SANGUINO MADARIAGA

guillermo

8

Alirio Sanguino Madariaga  
NOTARIO

ORIGINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO 01 MAYO 05 SEPT. 09	FEBRERO 02 JUNIO 06 OCTUBRE 10	MARZO 03 JULIO 07 NOV. 11	ABRIL 04 AGOSTO 08 DIC. 12
-----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------	----------------------------------

16

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

10800590

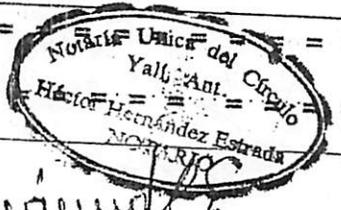
1) Parte básica	2) Parte compl.
87-11-18--	

OFICINA REGISTRO CIVIL	3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA UNICA. = = = = =	4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría YALI. = = = = ANTOQUIA. = = = =	5) Código 0655
------------------------	--	---	-------------------

SECCION GENERAL			
6) Primer apellido LOAIZA. = = = =	7) Segundo apellido JARAMILLO. = = = =	8) Nombres CRISTIAN DAVID. = = = = =	
9) Sexo MASCULINO. = = = =	10) <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11) Día 18	12) Mes NOVIEMBRE. = = = =
13) Año 1.987-	14) País COLOMBIA. = = = =	15) Departamento, Int. o Com. ANTOQUIA. = = = =	16) Municipio YALI. = = = = =

SECCION ESPECIFICA			
17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE YALI. = = = = =			
18) Hora 4.A.M.		19) Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO MEDICO y ORDEN DEL JUZGADO „PROMISCOU DE FAMILIA	
20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento PROMISCOU DE FAMILIA		21) No. licencia = = = = =	
22) Apellidos (de soltera) JARAMILLO ECHEVERRI. = = = = =		23) Nombres TERESA DE JESUS. = = = = =	
24) Identificación (clase y número) CEDULA NUMERO 22'234.560 DE Yali.-		25) Nacionalidad COLOMBIANA. = = = =	
26) Profesión u oficio HOGAR. = = = = =		27) Edad actual - 20-	
28) Apellidos LOAIZA RUIZ. = = = = =		29) Nombres LUIS EDUARDO . = = = = =	
30) Identificación (clase y número) = = = = =		31) Nacionalidad COLOMBIANO. = = = =	
32) Profesión u oficio MINERO. = = = = =		33) Edad actual - 26-	

34) Identificación (clase y número) ORDEN DEL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA. SEGUN OFICIO NUMERO 177 DE =		35) Firma (autógrafa)	
36) Dirección postal y municipio ABRIL 01 DE 1.992.		37) Nombre:	
38) Identificación (clase y número) = = = = =		39) Firma (autógrafa)	
40) Domicilio (Municipio) = = = = =		41) Nombre:	
42) Identificación (clase y número) = = = = =		43) Firma (autógrafa)	
44) Domicilio (Municipio) = = = = =		45) Nombre:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)			
46) Día 11	47) Mes JUNIO. = = = = =	48) Año 1.992	49) Firma (autógrafa) y sello del notario ante quien se hace el registro Forma DANE IP10



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconocido al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

Firma del padre que hace el reconocimiento

(60)

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

ESTE SERIAL REEMPLAZA AL SERIAL NUMERO 10800

248 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 1.988. -

Yail, 11 de Junio de 1.992.-

*[Handwritten signature]*  
Notario Único de Segovia  
Aldemar Hernández Estrada  
Notario  
Yail, Ant.  
Circulo del Crecer

COMO NOTARIA UNICA DEL  
CIRCULO DE YAIL - ANTIOQUIA  
CERTIFICACION

Que este Registro Civil es fiel copia tomada de la original, que reposa en los archivos de esta Notaria y se expide a petición de interesados, valido para EFECTOS CIVILES

Art. 115 decreto 1260 de 1970  
Yail,  
La Notaria  
20 AGO 2020



**NOTARIA ÚNICA**  
SEGOVIA - ANTIOQUIA  
EL NOTARIO ÚNICO DE SEGOVIA  
CERTIFICA:

Que el presente documento es fiel copia de copia autenticada que el suscrito ha tenido a la vista

Fecha:

09 JUN 2022

El Notario



20  
17

**Datos del Inscrito**

Apellidos y Nombres completos: **LOAIZA CORREA CINDY VANESA**

Fecha de nacimiento (Mes en letras): Año 1 9 9 0 Mes C C T Día 0 5 Sexo (en letras): **FEMENINO** Tipo Sanguíneo: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección): **COLOMBIA ANTIOQUIA VEGACHI**

Fecha de inscripción (Mes en letras): Año 1 9 9 5 Mes C C T Día 1 0 Indicativo serial: **002343E756**

**Datos de la Madre**

Apellidos y Nombres completos: **CORREA FONNEGRA ALBA NURY**

Documento de identificación (Clase y número): **CEDULA DE CIUDADANIA 42.938.178** Nacionalidad: \_\_\_\_\_

**Datos del Padre**

Apellidos y Nombres completos: **LOAIZA RUA LUIS EDUARDO**

Documento de identificación (Clase y número): **SIN INFORMACION 15340857** Nacionalidad: \_\_\_\_\_

**Datos del Solicitante**

Apellidos y Nombres completos: **MOSQUERA ROMANA NICOLAS**

Documento de identificación (Clase y número): **CEDULA DE CIUDADANIA 11.560.242**

**Espacio para notas**

AUTORIZA: LOAIZA CORREA CINDY VANESA NUIP 1.040.738.910.

**Datos de la oficina de registro que es parte el certificado**

País - Departamento - Municipio: **COLOMBIA ANTIOQUIA VEGACHI**

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras): Año 2 0 2 1 Mes A E R Día C 6

Código: **9 2 J**

Nombre y firma del funcionario: **IVAN DARIO GRANADA OCAMPO**  
Registrador del Estado Civil

Anexo Copia Registro Civil: 27837214-4

**NOTARIA ÚNICA**  
**SEGOVIA - ANTIOQUIA**

**EL NOTARIO ÚNICO DE SEGOVIA**

**CERTIFICA:**

**Que el presente documento es fiel copia de copia autenticada que el suscrito ha tenido a la vista**

Fecha: **09 JUN 2022**

El Notario \_\_\_\_\_



**Centro de Solicitudes**

Notificación  
 Inscripción de documentos legales  
 Otros documentos legales

Los anexos no son obligatorios

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

El Notario

Fecha: 09 JUN 2017

Que el presente documento es fiel copia de copia autenticada que el suscrito ha tenido a la vista

CERTIFICA:

EL NOTARIO UNICO DE SEGOVIA

NOTARIA UNICA  
SEGOVIA - ANTIOQUIA



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil

26899410-3

Nombre y firma del Funcionario: ANDREA ARIAS PEREZ

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras): 2020

País - Departamento - Municipio: COLOMBIA ANTIOQUIA SEGOVIA

Código: 1111

Espacio para notas

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos: LOAIZA TABORDA JUAN CARLOS

Documento de Identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 1.007.495.563

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos: LOAIZA RUA LUIS EDUARDO

Documento de Identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 19.340.857

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos: TABORDA MARTINEZ PAULA ANDREA

Documento de Identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 42.941.108

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del Inscripc

Apellidos y Nombres completos: LOAIZA TABORDA JUAN CARLOS

Fecha de Nacimiento (Mes en letras): 2000

Sexo (en letras): MASCULINO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA ANTIOQUIA SEGOVIA

Fecha de Inscripción (Mes en letras): 2008

Indicativo serial: 0043231084

NUIP 1.007.495.563

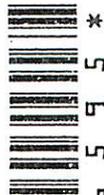
Tipo de certificado:  Adhesivo  Otros Especiales

2260281



ORGANIZACION ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

*Handwritten mark*



\* 5 6 5 \*

19

IUIP 1045327396

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 39146595

tos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaria  Número  Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía

COLOMBIA, ANTIOQUIA, SEGOVIA

datos del inscrito

Primer Apellido Segundo

GAIZA GARCIA

Nombre(s)

JAN FERNANDO

Fecha de nacimiento Sexo (en letras)

Año 2 0 0 4 Mes J U N Día 0 2 MASCULINO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento u/o Inspección)

COLOMBIA, ANTIOQUIA, SEGOVIA

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos

DECLARACION RENDIDA POR LA PARTERA

datos de la madre

Apellidos y nombres completos

GARCIA CARDONA LUISA FERNANDA

Documento de identificación (Clase y número)

I. 880107-61250 DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA

COLOMBIANA

datos del padre

Apellidos y nombres completos

GAIZA RUA LUIS EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número)

C. 15'340.857 DE VEGACHI, ANTIOQUIA

Nacionalidad

COLOMBIANO

datos del declarante

Apellidos y nombres completos

GAIZA RUA LUIS EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número)

C. 15'340.857 DE VEGACHI, ANTIOQUIA

Firma

*Handwritten signature*

datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

SORIO PEREZ MARGARITA

Documento de identificación (Clase y número)

C. 21'489.272 DE ANORÍ, ANTIOQUIA

Firma

*Handwritten signature*

datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2 0 0 5 Mes N O V Día 2 8

Nombre y firma del funcionario que autoriza

ASCENED CARVALHO ARANGO

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

*Handwritten signature*  
Firma

ASCENED CARVALHO ARANGO

Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

Que el presente documento es fiel copia de copia autenticada que el suscrito ha tenido a la vista

CERTIFICA:

NOTARIA ÚNICA  
SEGOVIA - ANTIOQUIA  
EL NOTARIO ÚNICO DE SEGOVIA

Fecha: \_\_\_\_\_  
El Notario \_\_\_\_\_

ALBINO SANTIAGO  
09 JUN 2007

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

# CONTRATO DE COMPRAVENTA.

20

Entre los suscritos a saber: LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.43.572.611 expedida en Bello, Antioquia, quien en el presente contrato se denominará LA VENDEDORA y LUIS EDUARDO LOAIZA RUA, identificado con la cédula de ciudadanía No.15.340.857 expedida en Vegachí, Antioquia, quien en el presente contrato se denominará EL COMPRADOR; y manifiestan que han celebrado un contrato de compraventa el cual se registra por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** La vendedora transfiere a título de venta en favor de su comprador lo siguiente: Un lote de terreno con un área total de 297 metros cuadrados, ubicado en el barrio 13 de Mayo, de este municipio, con casa de habitación, construida en material, techo zinc, piso de cemento, con puertas y ventanas en madera, con servicios de agua, luz, parabólica, teléfono, con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, con la calle del 13 de Mayo, en una extensión de 12.35 Mts<sup>2</sup>; por el Sur, con un Barranco, en una extensión de 13 Mts<sup>2</sup>; Por el Oriente, con Blanca Aurora Salas, en una extensión de 15.6 Mts<sup>2</sup>; Por el Occidente con Camino Peatonal, en una extensión de 14 Mts<sup>2</sup>.

**SEGUNDO:** El precio de la venta es por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000), dinero que la vendedora manifiesta tener recibidos a entera satisfacción de manos de su comprador.

**TERCERO:** Adquirió la vendedora por escritura pública No.390 del 01 de diciembre de 1998, de la Notaría Única de Segovia, Antioquia, registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.027400180032, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, Antioquia.

**CUARTO:** Que desde el día de hoy el vendedor realiza la entrega real y material del inmueble a su comprador con las acciones y derechos consiguientes, usos,

**NOTARIA ÚNICA SEGOVIA - ANTIOQUIA  
AUTENTICACIÓN COPIA Ó FOTOCOPIA**

El Notario Único de Circulo de Segovia Antioquia da fe de que la presente Copia o Fotocopia coincide exactamente con el original que tengo a la vista.

Fecha: 09 JUN. 2022



costumbres y servidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituidas y las establecidas en titulos anteriores.

QUINTO: Garantiza la vendedora lo que vende, se encuentra libre de toda clase de gravámenes, como censo, hipoteca, pleitos pendientes, embargos y cualquier otro que limite el dominio pleno de lo vendido.

SEXTO: Manifiesta el vendedor que él se encargará de cancelar todas las deudas de servicios públicos de la casa de habitación que esta casa tiene, y también de realizar las diligencias necesarias para la elaboración de la escritura de venta y la cancelación de esta misma.

Leído por los comparecientes aprueban este contrato y en constancia firman y autentican, hoy Viernes 03 de Marzo de 2006.

LA VENDEDORA,

*Luz del Carmen Gil Perez*  
LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ

C.C. 43.672.611 de Bello, Antioquia

El Notario Único del Círculo de Segovia (Ant.). Doy fe de que ante mi se presentó Luz del Carmen Gil Perez cc. 43.672.611 de Bello Ant.

y manifestó que el contenido del Documento es cierto y que la firma que en el aparece es su firma y la misma que usa en sus actos públicos y privados para constancia se firma.

*Luz del Carmen Gil Perez*  
03 MAR 2006

EL COMPRADOR,

*Luis Eduardo Loaiza Rúa*  
LUIS EDUARDO LOAIZA RUA

CC. 15.340.857 de Vegachi, Antioquia

El Notario Único del Círculo de Segovia (Ant.). Doy fe de que ante mi se presentó Luis Eduardo Loaiza Rúa cc. 15.340.857 de Vegachi, Ant.

y manifestó que el contenido del Documento es cierto y que la firma que en el aparece es su firma y la misma que usa en sus actos públicos y privados para constancia se firma.

*Luis Eduardo Loaiza Rúa*  
03 MAR 2006



GLORIA ENID  
GUTIERREZ ZEA  
ABOGADA LITIGANTE.

T.P No.264.152 del C.S. de la Jud.

Doctor  
**JOSÉ LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**  
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
SEGOVIA – ANTIOQUIA.  
E. S. D.

**PROCESO:** PERTENENCIA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA AQUISITIVA DE DOMINIO.  
**DEMANDANTE:** CRISTIAN DAVID LOAIZA JARAMILLO y OTROS  
**DEMANDADO:** LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ y PERSONAS INDETERMINADAS.  
**RADICADO:** 057364089001 2021 00072 00

**ASUNTO:** RESPUESTA RECONVENCION

Cordial saludo

**GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA**, mayor de edad, vecina del municipio de Segovia, identificada con la cédula No.42.936.442 expedida en Segovia, Antioquia, y portador de la Tarjeta Profesional No.264.152 del C. S. Judicatura, actuando con base en el poder otorgado por los señores **CRISTIAN DAVID LOAIZA JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula No.1.045.137.555 de Zaragoza, Antioquia, **CINDY VANESA LOAIZA CORREA**, mayor de edad, identificada con la cédula No.1.040.738.910 de la Estrella, Antioquia, **JUAN CARLOS LOAIZA CORREA**, mayor de edad, identificado con la cédula no.1.007.495.563 expedida en Segovia, Antioquia, y la señora **LUISA FERNANDA GARCIA CARDONA**, mayor de edad, identificada con la cédula No.1.046.904.046 expedida en Segovia, Antioquia, toda vez, que la señora **LUISA FERNANDA GARCIA CARDONA**, se da por enterada, por conducta concluyente, conforme el artículo 301 del Código General del Proceso, quien actúa en representación de su hijo menor de edad, el menor **JUAN FERNANDO LOAIZA GARCIA**, menor identificado con la Tarjeta de identidad No.1.045.327.396, por medio del presente escrito, y estando dentro del término legalmente conferido, me permito dar respuesta a la demanda de RECONVENCION REIVINDICATORIA propuesta por el apoderado de la demandada señora **LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ** en los siguientes términos

**FRENTE A LOS HECHOS**

**AL HECHO PRIMERO:** Es cierto que la señora **LUZ DE CARMEN GIL PEREZ** es la titular de derecho real de dominio inscrita del bien inmueble objeto del litigio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 027-18882 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia (Ant.), y esa fue la forma en que lo adquirió tal y como se indica en las anotaciones del mismo.

En la Cra 48 No.51-13, calle La Reina, Segovia, Antioquia,  
Celular. 3054014083.

2 22

GLORIA ENID  
GUTIERREZ ZEA  
ABOGADA LITIGANTE.

T.P No:264.152 del C.S. de la Jud.

**AL HECHO SEGUNDO:** Es totalmente falso, en el contrato de compraventa se pactó como precio la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) que fue lo que canceló el señor LUIS EDUARDO LOAIZA RUA, a la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ, EL DIA 3 DE MARZO DE 2006, y no otra suma como lo pretende hacer ver en la demanda. Ya que en el numeral SEGUNDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DICE "El precio de la venta es por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), dinero que la vendedora manifiesta tener recibidos a entera satisfacción de manos de su comprador".

**AL HECHO TERCERO:** Es totalmente falso, la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ jamás requirió al señor LUIS EDUARDO LOAIZA para que le cancelara la supuesta suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000), estando este en vida nunca lo hizo, solo después de su fallecimiento apareció la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ, ahora que pretende que sus herederos le cancelen ese dinero, pero no tiene ningún documento que lo acredite; y si ello fuere así debió de acudir a la justicia ordinaria por medio de un proceso de cumplimiento de contrato para que se le cancelara lo que supuestamente dice se le debe.

**AL HECHO CUARTO:** Es cierto que los demandantes iban a realizar un negocio o venta, toda vez, que no habían buscado entre las pertenencias de su señor padre, tenían conocimiento que su señor padre le había comprado a la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ, ya que el venía poseyendo dicho bien desde que compro, desde el día el día 3 de Marzo de 2006, iban a realizar la venta del inmueble, porque la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ, los llamó via telefónica y los engaño, la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ, creía que el documento de compraventa que celebó con el señor LUIS EDUARDO LOAIZA RUA, que de pronto lo hubiera envuelto, pero después que aparece el documento, los herederos le expresaron a la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ, que no estaban interesados en vender, porque su señor padre LUIS EDUARDO LOAIZA, no tenía ninguna deuda con la demandada la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ, y en calidad de herederos, prefirieron dar en arrendamiento el bien inmueble y no venderlo, porque quieren conservar dicho bien para ellos recibir los canon de arrendamiento, en cuanto al señor Diego, el padre de mis poderdantes, lo dejó al cuidado del bien inmueble y de los inquilinos que se encontraban en el momento, y al cuidado de la pieza donde el señor LUIS EDUARDO LOAIZA RUA, guardaba utensilios de la minería y objetos personales, toda vez, que nunca abandono el bien. Por esta razón la señora YENI JARAMILLO, le cancelo la comisión, de \$4.000.000, al cuidador puesto por el señor LUIS EDUARDO LOAIZA RUA.

**AL HECHO QUINTO:** Es totalmente falso, nunca el señor LUIS EDUARDO LOAIZA RUA, pidió autorización alguna, a la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ para realizar mejoras sobre el inmueble, arreglos, antes, el señor LUIS EDUARDO LOAIZA RUA, mantenía el inmueble arrendado por piezas a varios arrendatarios, y estuvo viviendo en una pieza del bien inmueble y guardaba en otra pieza o habitación elementos y maquinaria que utilizaba en la minera, esto fue desde que

En la Cra 48 No:51-13, calle La Reina, Segovia, Antioquia,  
Celular. 3054014083.

323

GLORIA ENID  
GUTIERREZ ZEA  
ABOGADA LITIGANTE.

T.P No:264.152 del C.S. de la Jud.

compro, hasta su fallecimiento, cuidando así su bien inmueble de algún perturbador, siempre lo hacía el con el conocimiento de que lo había adquirido mediante un contrato de compraventa celebrado con la citada LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ, porque se consideraba así mismo dueño, propietario del bien inmueble y por esta razón no tenía por qué pedir permiso a nadie para hacer reparaciones en el mismo, construyendo así un muro de contención que costo mas de 20.000.000.

**AL HECHO SEXTO:** Es parcialmente cierto, la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ, via telefónica, estaba pidiendo 19.000.000 millones de pesos, con engaños le estaba cobrando a los demandantes, herederos de LUIS EDUARDO LOAIZA RUA, pero mis representados no tienen por qué negociar con la señora GIL PEREZ algo que su señor padre adquirió en debida forma, pagó el precio acordado en el contrato de compraventa que era de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), como ella misma lo reconoce que se los pagó.

**AL HECHO SÉPTIMO:** No le consta a esta apoderada ni a los demandados en reconvención, ya que el apoderado judicial de la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ no aporta las respectivas pruebas de las demandas o acciones que esta ha realizado para hacer valer sus derechos, no existe proceso judicial alguno sobre demanda en ese sentido.

**AL HECHO OCTAVO:** No es un hecho, es una simple apreciación del apoderado judicial de la reconveniente

**.EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:** Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, para lo cual impetro las siguientes.

**EXCEPCIONES DE MÉRITO:**

1ª. **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.** Ello se funda en que el señor LUIS LOAIZA, ha sido poseedor del predio que se pretende reivindicar, desde hace más de diez (10) años, ejecutando sobre el mismo, actos de señor y dueño que solo dan lugar al dominio, y además dicha posesión ha sido de forma quieta, tranquila, pacífica e ininterrumpida sin que ninguna persona o empresa le haya solicitado el reintegro o entrega del mismo.

Es más, a la luz del Código Civil (Art. 762 y ss), el LUIS LOAIZA reúne los elementos necesarios para ello como es el tiempo, el animus y corpus, al igual que la buena fe, pese a que en los procesos por prescripción extraordinaria ella no es necesaria.

**2ª. BUENA FE.**

En la Cra 48 No:51-13, calle La Reina, Segovia, Antioquia,  
Celular. 3054014083.

4 24

GLORIA ENID  
GUTIERREZ ZEA  
ABOGADA LITIGANTE.

T.P No:264.152 del C.S. de la Jud.

Desde que entró en posesión del predio a usucapir el señor LUIS LOAIZA y que acá se pretende reivindicar, nadie se lo ha disputado hasta ahora de manera civil o policiva, siempre ha estado allí a la luz de la comunidad, realizando mejoras y defendiéndolo de terceros perturbadores. Además, nadie ha iniciado proceso judicial o querellable para discutirle la posesión.

**3ª. LA ACCION REIVINDICATORIA NO PROCEDE CUANDO HAY UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE POR MEDIO.**

La acción reivindicatoria no procede en los casos en que exista un contrato entre el propietario del bien inmueble y quien lo ocupa.

Si la posesión o tenencia del inmueble tuvo su origen en un contrato firmado entre las partes, no procede la acción reivindicatoria como opción para conseguir la restitución de ese inmueble, bien o cosa.

Tener claro este aspecto es esencial para no fracasar en el intento de recuperar un inmueble ocupado por alguien con quien se firmó un contrato que no se cumplió, pero en el caso del señor LUIS EDUARDO LOAIZA RUA, se materializó puesto que firmaron y autentificaron el documento de compraventa, el señor LUIS EDUARDO LOAIZA RUA, hizo la entrega del dinero, y la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ, hizo la entrega del inmueble.

**PETICIÓN ESPECIAL**

Solicitud de reconocimiento de mejoras. En el supuesto evento que su digno Despacho emita un fallo adverso a los intereses, de mis representados, por ser un poseedor de buena fe el señor LUIS LOAIZA, solicito se reconozcan a su favor las mejoras que se encuentran plantadas en el bien inmueble a usucapir, de acuerdo a lo regulado en el artículo 966 del Código Civil y ss, ya que éste adquirió dichos predios de buena fe.

Para lo cual conforme al artículo 227 del Código General del Proceso, solicito al señor Juez se me conceda el término máximo que estipule la ley, para aportar el respectivo dictamen pericial sobre el valor de las mejoras, no ha sido posible la realización del mismo porque el único perito que cumple con los requisitos en esta zona, señor Carlos Arturo Vásquez, ha estado muy comprometido y apenas tenga lugar realizará el mismo.

**DERECHO DE RETENCIÓN**

En la Cra 48 No:51-13, calle La Reina, Segovia, Antioquia,  
Celular. 3054014083.

5 25

GLORIA ENID  
GUTIERREZ ZEA  
ABOGADA LITIGANTE.

T.P No.264.152 del C.S. de La Jud.

*En el supuesto evento que su digno Despacho emita un fallo adverso a los intereses de mis representados, en caso de hacerse reconocimiento de mejoras, desde ahora solicito el derecho de retención del bien inmueble objeto del litigio hasta tanto éstas no le sean canceladas por parte de la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ*

**.PRUEBAS**

**TESTIMONIAL:** *Respetuosamente le solicito al señor Juez se sirva citar, para que en hora y fecha se reciba declaración sobre los hechos y contestación de esta demanda a las siguientes personas, las cuales allegaré en la fecha y hora que se señale para ello:*

**ANA MARIA ALCARAZ CARDONA**, mayor de edad, identificada con la cédula INo.1.035.855.716, residente en LA calle 69C No.97-41, celular: 3211722434.

**ADRIANA CARDONA**, mayor de edad, identificada con la cédula No.43.507630, residente en la Carrera 58 No.87AA-51, con teléfono 3116378155.

**SERGIO NOE JARAMILLO MORALES**, mayor de edad, identificado con la cédula No.98.696.143 expedida en Bello, residente en la calle Córdoba, con celular: 3135645163.

**PAULA ANDREA TABORDA MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula No.42.941.108 de Segovia, Residente en el Barrio Argelia, carrera 46 B No.56A-15, con celular: 3136766712.

**JUAN CAMILO HURTADO TABORDA**, mayor de edad, identificado con la cedula No.1.037.633.677 de Envigado, Antioquia, residente en la carrera 56 No.46A-76, barrio Liborio Bataller, con celular: 3167074895.

**YENNI JARAMILLO ZAPATA**, mayor de edad, identificada con la cedula No.32.375.698 de Taraza, Antioquia., residente en el Barrio 13 de Mayo, del Municipio de Segovia, con celular: 3116324906.

*En la Cra 48 No.51-13, calle La Reina, Segovia, Antioquia,  
Celular. 3054014083.*

626

GLORIA ENID  
GUTIERREZ ZEA  
ABOGADA LITIGANTE.  
T.P No.264.152 del C.S. de la Jud.

**INTERROGATORIO DE PARTE:**

Solicito se sirva señalar fecha y hora para que la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ, absuelva interrogatorio de parte que le será formulado en forma verbal o escrita.

**DOCUMENTAL:** Me permito allegar:

- 1º. copia del contrato de compraventa de fecha 3 de Marzo de 2006, celebrado entre la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ, vendedora, y el señor LUIS LOAIZA, como comprador.
- 2º. Copia de las cédulas y registro de nacimiento de mis poderdantes.
- 3º. Copia del envío de la Notificación al apoderado en amparo de pobreza de la señora LUZ DEL CARMEN GIL PEREZ

**NOTIFICACIONES:**

**DEMANDANTE:** Las que aparecen en la demanda de pertenencia.

**DEMANDADO:** La que aparece en la demanda de reconvención.

Atentamente,

**GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA**  
C.C.No.42.936.442 de Segovia – Ant.  
T. P.264.152 del C. S. Judicatura.

En la Cra 48 No.51-13, calle La Reina, Segovia, Antioquia,  
Celular. 3054014083.